

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.004611

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACION CIA. LTDA otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de QUITO el 12 de septiembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañias y Jurídico de Compañias, mediante Memorandos Nos.221 de 23 de noviembre de 2006 y 306 de 24 de noviembre de 2006, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

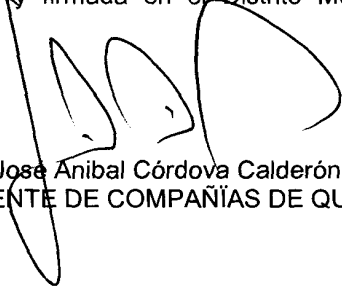
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACION CIA. LTDA en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Tercero y Cuarto del Distrito Metropolitano de QUITO, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

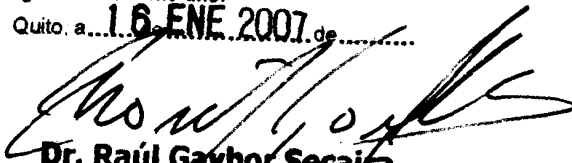
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de Noviembre de 2006


Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 143
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de
Agosto del mismo año.

Quito, a 16 ENE 2007 de.....


Dr. Raúl Gaybor Secaifa
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

